



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220066221, de fecha 26 de julio de 2022, presentado por don **Sánchez Bravo Alexandr** con código N° 20207052, quien solicita la Reserva de ingreso para el Semestre Académico 2022-I, esta unidad refiere;*

CONSIDERANDO:

*Que, don **Sánchez Bravo Alexandr** con código N° 20207052, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el Proceso de Admisión 2020-I, tal como consta en las actas de ingreso;*

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 26 de julio de 2022, la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 001097-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la Reserva de Matrícula para el semestre académico 2021-II, a don Sánchez Bravo Alexandr con código N° 20207052;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal g) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000333-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 29 de julio de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000176-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de julio de 2022, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I, a don Sánchez Bravo Alexandr con código N° 20207052;

Que mediante Oficio N° 000164-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 01 de agosto de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I, a don **Sánchez Bravo Alexandr** con código N° 20207052, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones.**

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima I
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CLHQWEU**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

